



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONCURSO No. CONC-001-CUCOSTA-2015

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

IMPERMEABILIZACION DE EDIFICIOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

UBICACIÓN: Av. Universidad de Guadalajara No. 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco.

2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: obras de impermeabilización, acreditada con copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

La capacidad financiera será comprobada con la declaración anual del ejercicio inmediato anterior en la documentación de registro de la empresa.

3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El participante podrá designar la persona que suscriba la proposición en el concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como **Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma**. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación que se entregan en la inscripción.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

4. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**; sin embargo, el concursante podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos. La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **23 de junio de 2015**.

7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Centro Universitario de la Costa a través de la Coordinación de Servicios Generales otorgará un anticipo de un 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo las propuestas técnica y económica, estructurada conforme se especifica en las bases del concurso, el día **05 de Junio de 2015 las 10:00 hrs**, se llevara a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, en la **aula de L001 del edificio de investigación del Centro Universitario de la Costa, con domicilio en Av. Universidad de Guadalajara no. 203 Delegación Ixtapa**.

Una vez recibidas las proposiciones; se procederá con la apertura de las propuestas y la revisión cuantitativa de los documentos solicitado en las bases, desechándose aquellas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Se levantara el acta correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

9. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será dada a conocer en el acta de presentación y apertura de propuestas, levantándose el Acta correspondiente.

10. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.



De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

11. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta, estos anexos son solo como referencia y podrán ser presentados con formato del programa de precios unitarios de cada empresa, respetando la información solicitada, la Propuesta se entregará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas identificadas con los datos de la empresa y en hojas con el membrete de la empresa.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

cláusula, dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de la licitación.

Durante la apertura de propuestas se rubricara el documento Doc. 6 programa de ejecución de los trabajos y el Doc. 11, Catálogo de conceptos.

- c) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.

Doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo.

Doc. 3 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.

Doc. 4 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.

Doc. 5 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.

Doc. 6 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.

Doc. 7 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.

Doc. 8 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.

Doc. 9 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

- Doc. 10 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- Doc. 11 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- Doc. 12 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- Doc. 13 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Doc. 14 Desglose y cálculo de los costos indirectos, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 15 Cálculo de los costos de financiamiento, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 16 Determinación del cargo por utilidad, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 17 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.
- Doc. 18 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.



12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las Bases del concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos;

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa , formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.



Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

13. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases del concurso y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

- D) Que se ponga de acuerdo con otros Concursantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo.
- I) Que al concursante no le sea acreditada por la supervisión, la asistencia a la visita al sitio de los trabajos.
- J) Que al concursante no le sea acreditada la asistencia a la junta de aclaraciones.
- K) Si modifica cualquier especificación solicitada.
- L) El incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

14. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases del Concurso, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

15. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

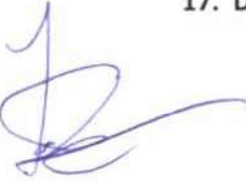
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa.

16. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo del Concurso será comunicado en reunión pública cuya fecha se hará saber en el acta de fallo técnico y apertura de propuesta económica a cada uno de los concursantes.

17. DEL CONTRATO:



La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA


SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

18. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este Concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

19. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:



La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

20. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

21. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del Concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del Concurso y aplicar la normatividad universitaria.

El Proceso de este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

22. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa
Campus Puerto Vallarta

Puerto Vallarta, Jalisco, 28 de Mayo de 2015



COORDINACION DE
SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No. : CONC-001-CUCOSTA-2015

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

O B R A: IMPERMEABILIZACION DE EDIFICIOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, EN PUERTO VALLARTA

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 14:00 horas del día 22 del mes de junio de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de la Costa, ubicada en el Edificio Administrativo, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones, para emitir el fallo de este concurso.

El **Lic. Jorge Martínez Basáñez** con cargo de Presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la empresa:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ALUPI INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.

Por Un Importe Total de: \$ 2, 612,577.06

(Dos Millones Seiscientos Doce Mil Quinientos Setenta Y Siete Pesos 06/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.



Lic. Jorge Martínez Basáñez
Presidente Del Comité De Compras Y Adquisiciones
Del Centro Universitario De La Costa



Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo
Secretaria Ejecutiva Del Comité De Compras Y
Adquisiciones Del Centro Universitario De La Costa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	ALUPI INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No.11,201 de fecha 16 de julio de 2013, ante la fe del Lic. Rubén Alberto Santana Murillo, Notario Público Titular No. 103 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Ing. Alan Alejandro González González
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	47
		Clave Patronal I.M.S.S.	48
Domicilio		Domicilio	

LA OBRA

Denominación	Impermeabilización de edificios en el Centro Universitario de la Costa		
Clave	CONC-001-CUCOSTA-2015	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$2,612,577.06 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	23 de junio de 2015
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días calendario

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	30 de junio de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Representante	Ing. Alan Alejandro González González
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Marco Antonio Gómez Guardado	Nombre	Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Costa	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa